

brará el día 30 de mayo de 2007, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, señalándose, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en el hotel Brismar, sito en avenida Almirante Riera Alemany, número 6, Puerto de Andraitx, de la localidad de Andraitx (Mallorca), con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante los ejercicios 1998 a 2006, ambos inclusive.

Cuarto.—Modificación del régimen actual de administración de la sociedad por el de Administrador único.

Quinto.—Modificación de Estatutos para ajustarlos al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Sexto.—Designación de Administrador único.

Séptimo.—Formalización de acuerdos en escritura pública.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Sánchez Gil.—22.362.

### PROYECTOS DEPORTIVOS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria en el domicilio social (Anglí, 1-3, 08017 Barcelona), los días 30 y 31 de abril, a las diecinueve horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Desembolso del dividendo pasivo mediante su ingreso en efectivo metálico en la caja social.

Segundo.—Modificación como consecuencia del desembolso, de la redacción del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 19 de abril de 2007.—El Administrador de la sociedad, Rafael Fortaner Prat.—22.793.

### PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, S. L.

#### MADRISOL PROYECTOS CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Edgar Leonel Sandoval Caiza, contra Proyectos y Construcciones Larrea, S.L., y Madrisol Proyectos y Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29 de marzo de 2007 por importe de 22.825,77 euros de principal, 1.597,80 euros de intereses y 2.282,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—21.500.

### PURIPLAST IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad Puriplast Ibérica, Sociedad Anónima, el día 29 del mes de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 30 de dicho mes de mayo, en el citado domicilio social, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006, y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Nombramiento de auditores.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán concurrir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiva, 19 de abril de 2007.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración, María Teresa Sánchez Santamaría.—23.333.

### R. S. COORDINACIÓN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isabel Molina Gálvez, contra R. S. Coordinación, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado R. S. Coordinación, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.532 euros de principal, más la suma de 2.506 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.491.

### RAILWAY & RESORT, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, S. L.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión Simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta General Universal de Socios de Railway & Resort, S.L. (sociedad absorbente) y que aprobó el Socio Único de Miguel Pérez Rodríguez, S.L. Unipersonal (sociedad absorbida), todo en fecha 10 de abril de 2007, la fusión mediante la absorción de Miguel Pérez Rodríguez, S.L., Unipersonal por Railway & Resort, S.L. con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de

esta última a la sociedad absorbente, Railway & Resort, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de marzo de 2007 y a los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006. Se hace constar que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede que los Administradores elaboren Informe sobre el Proyecto de Fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno.

No se efectúa en la sociedad absorbente, ninguna modificación estatutaria ni del Órgano de Administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 11 de abril de 2007.—D. Jesús Llantada Aguinaga, Secretario Consejero de Railway & Resort, S.L. y D. Jorge Castrillón Piquín, Secretario no Consejero de Miguel Pérez Rodríguez, S.L. Unipersonal.—21.911.

2.ª 24-4-2007

### RAMÓN GILI CORNELLAS, POLLOS CUBELLAS, S.C.P

#### ROSANA SALINAS MARTÍN

#### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 577/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Marcelo Fabián Melgar Aguilar, contra Ramón Gili Cornellas, Pollos Cubellas Sociedad Civil Particular y Rosana Salinas Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de abril de dos mil siete, por el que se declara a las ejecutadas Ramón Gili Cornellas, Pollos Cubellas Sociedad Civil Particular y Rosana Salinas Martín, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 5.889'24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de abril de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—21.619.

### RANGER SERVICIOS

#### AUXILIARES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Gahete Fresneda, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/03/2007 por un importe de 1.906,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—21.511.

## **RAVENT 2000, SOCIEDAD LIMITADA**

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 845/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Salvador Noguera García, contra «Ravent 2000, S.L.», se ha dictado auto de insolvencia legal total por importe de 45.626,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—21.461.

## **RAÚL IGLESIAS GAGO**

### *Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 7/07, seguida contra el deudor, Raúl Iglesias Gago, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.721,29 euros de principal y de 915,41 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de abril de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—21.494.

## **RCI BANQUE, S. A.** **(Sociedad absorbente)**

## **RENAULT FINANCIACIONES, S. A., E.F.C.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad Unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la

sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.515. y 3.ª 24-4-2007

## **RCI BANQUE, S.A.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **ACCORDIA ESPAÑA, S.A., E.F.C.** **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 19 de abril de 2007 el accionista único de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, aprobó la fusión por absorción de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, por la sociedad de nacionalidad francesa denominada Rci Banque, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella sin reserva ni limitación alguna. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de marzo de 2007. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente Rci Banque, Sociedad Anónima titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida (por medio de su filial Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, que es titular directo de todas las acciones de la sociedad absorbida). Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y de otra cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2007. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su artículo 166, asiste a los acreedores de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., sociedad unipersonal, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Don Vicente Reig Payá, Apoderado especial de Rci Banque, Sociedad Anónima y Secretario del Consejo de Administración de Accordia España, Sociedad Anónima, E.F.C., Sociedad Unipersonal.—22.516. y 3.ª 24-4-2007

## **REBECO 98, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 28 de mayo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—22.379.

## **REMLE, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Llagostera, 6, Barcelona, el 1 de junio de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 2 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados y en su caso subsanación.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.